



GACETA METROPOLITANA ORDINARIA

No.108

Edición: Diciembre 29 de 2017

Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
DIRECTORA



Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO No. 343 DE MAYO 2 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 353 DE MAYO 5 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 354 DE MAYO 5 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 359 DE MAYO 8 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 360 DE MAYO 8 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 361 DE MAYO 8 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 362 DE MAYO 8 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 365 DE MAYO 12 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 390 DE MAYO 23 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 396 DE MAYO 24 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 408 DE MAYO 30 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 430 DE JULIO 9 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 492 DE JULIO 10 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 503 DE JULIO 14 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 504 DE JULIO 14 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 505 DE JULIO 14 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 506 DE JULIO 14 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 525 DE JULIO 27 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 540 DE AGOSTO 02 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 565 DE AGOSTO 15 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 574 DE AGOSTO 18 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 655 DE OCTUBRE 02 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 656 DE OCTUBRE 02 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 669 DE OCTUBRE 13 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 670 DE OCTUBRE 13 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 708 DE NOVIEMBRE 2 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 721 DE NOVIEMBRE 7 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 723 DE NOVIEMBRE 7 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 730 DE NOVIEMBRE 10 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 731 DE NOVIEMBRE 10 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 751 DE NOVIEMBRE 10 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 752 DE NOVIEMBRE 10 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 754 DE NOVIEMBRE 10 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 767 DE NOVIEMBRE 10 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETO No. 778 DE NOVIEMBRE 27 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 348

DE

02 MAY 2017

Versión: 3

Fecha: 05-16

Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia definitiva y el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

...“Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.”

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **EDELMIRA ORTIZ RUIZ**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, que son en estudio: Aprobación de educación básica primaria y en experiencia seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad a la señora **EDELMIRA ORTIZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.078.916**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA**



DECRETO No. 348 Versión: 3
DE 02 MAY 2017 Fecha: 05-10
Página 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

SECRETARIA DE CULTURA, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

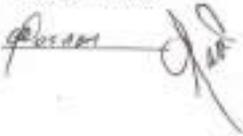

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHEVIA MONTOYA ARBELÁEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Elaboración: 
Lina María Rogosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal: 



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No.

DE

353

05 MAY 2017

Versión:

3

Fecha:

05-16

Página:

1 de 2

21

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BANDA SINFONICA CODIGO 407 GRADO 06 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia definitiva y el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

... "Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BANDA SINFONICA CODIGO 407 GRADO 06 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **CLAUDIA MILENA GARCIA SANCHEZ**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BANDA SINFONICA CODIGO 407 GRADO 06 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, que son en estudio: Diploma de Bachiller y en experiencia 20 (veinte) meses de experiencia laboral específica como apoyo administrativo a procesos artísticos relacionados con la música..

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad a la señora **CLAUDIA MILENA GARCIA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.129.403**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BANDA SINFONICA CODIGO 407 GRADO 06 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE**



DECRETO No. **353**
05 MAY 2017

DE

Versión: 3^a

Fecha: 05-16

Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

CULTURA, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo,

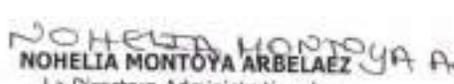
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

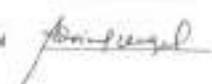

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Elaboración: 
Lina María Riquelme R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal: 



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 354

DE 05 MAY 2017

Versión: 3

Fecha: 05-15

Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO ESCENARIOS Y BIENES CULTURALES CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia definitiva y el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

...“Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de cámara que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.”

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO ESCENARIOS Y BIENES CULTURALES CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **HECTOR IVAN RESTREPO BARRIENTOS**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO ESCENARIOS Y BIENES CULTURALES CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, que son en estudio: Aprobación de educación básica secundaria, y en experiencia 6 (seis) meses de experiencia laboral específica como apoyo logístico a procesos artísticos relacionados con la música.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **HECTOR IVAN RESTREPO BARRIENTOS**, identificado con la cédula



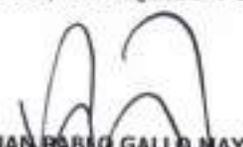
DECRETO No. **354** Versión: 3
DE **05 MAY 2017** Fecha: 05-16
Página 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

de ciudadanía No. **1.088.002.843**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO ESCENARIOS Y BIENES CULTURALES CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

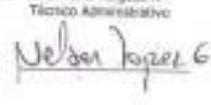

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Borrador 
Lina María Rosgado R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal


Nelson Lopez G.







ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 359

DE 08 MAY 2017

21
Versión: 3

Fecha: 05-16

Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES CODIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURIDICA** en vacancia definitiva y el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

... "Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES CODIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURIDICA** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **VICTORIA EUGENIA QUICENO MESA**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES CODIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURIDICA**, que son en estudio: Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines, y en experiencia Nueve meses de experiencia profesional relacionada.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la Doctora **VICTORIA EUGENIA QUICENO MESA**, identificada con la



DECRETO No. **359**
08 MAY 2017
Versión: 3
Fecha: 05-16
Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

cédula de ciudadanía No. **25.171.512**, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES CODIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURIDICA**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaría Jurídica

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Secretaria de Gestión Administrativa (E)

Proyecto y Elaboración **LM**
Lina María Ruiz Rosas R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No.

DE

360

08 MAY 2017

Versión:

Fecha:

Página:

21

3

05-16

I de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CODIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO** en vacancia temporal, mientras dura el encargo de su titular el Señor **CESAR ANDRES MURILLO VALENCIA**.

Que de conformidad al artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida del los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira - Administración Central, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CODIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO** en vacancia Temporal.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, parágrafo transitorio, inciso 4º, estipula. "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **ANYELO YESID LOPEZ BELTRAN** se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CODIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, los cuales son en estudio: Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y Afines, y en experiencia: Nueve meses de experiencia profesional relacionada.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad al señor **ANYELO YESID LOPEZ BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.519.537**, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEGURIDAD Y**



DECRETO N.º **3601**
DE **08 MAY 2017**

Versión: 3
Fecha: 08-16
Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

**CONVIVENCIA CIUDADANA CODIGO 219
GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO**, de conformidad a la parte motiva
del presente acto administrativo, mientras dura el
encargo de su titular el Señor **CESAR ANDRES
MURILLO VALENCIA**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

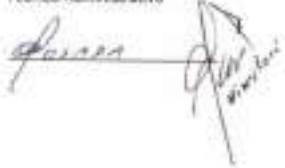


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica



NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
La Secretaria de Gestión Administrativa (E)

Proyectó y Elaboró: 
Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo

Revisión Legal: 



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. **036-361**

DE **08 MAY 2017**

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL** en vacancia temporal, mientras dura el encargo de su titular la Señora **BEATRIZ PELAEZ SANCHEZ**.

Que de conformidad al artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL** en vacancia Temporal.

Que el Decreto 4958 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, parágrafo transitorio, inciso 4º, estipula: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **EDWIN ANDRES GOMEZ LADINO** se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL**, los cuales son en estudio: Bachiller y en experiencia dieciséis meses de experiencia laboral.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **EDWIN ANDRES GOMEZ LADINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.088.256.023**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA**



DECRETO No. 361
08 MAY 2017

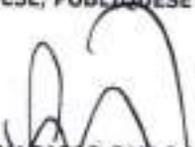
Versión: 3
Fecha: 05-16
Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DE VIVIENDA SOCIAL, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura el encargo de su titular la Señora **BEATRIZ PELAEZ SANCHEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

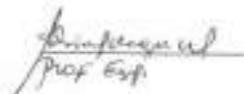

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


MILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaría Jurídica


NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Secretaria de Gestión Administrativa (E)

Proyectó y Elaboró: 
Lina María Raigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal


Prof. Esp.



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 362
08 MAY 2017

Versión: 3
Fecha: 05-16
Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS TRIBUTARIOS CODIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA** en vacancia temporal, mientras dura el encargo de su titular el Señor **FERNANDO ALVAREZ PRIETO**.

Que de conformidad al artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS TRIBUTARIOS CÓDIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA** en vacancia Temporal.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, parágrafo transitorio, inciso 4º, estipula: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **YULIANA ANDREA CANO GRISALES** se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS TRIBUTARIOS CÓDIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, los cuales son en estudio: Bachiller y en experiencia dieciséis meses de experiencia laboral.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad a la señora **YULIANA ANDREA CANO GRISALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.088.338.619**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASUNTOS TRIBUTARIOS CÓDIGO 407 GRADO 08**



DECRETO No.

362

DE

08 MAY 2017

Versión: 3

Fecha: 05-16

Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura el encargo de su titular la Señora **FERNANDO ALVAREZ PRIETO**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Secretaria de Gestión Administrativa (E)

Proyectó y Elaboró:

Lina María Raigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal:

[Handwritten signatures]



DECRETO No.
DE

365

12 MAY 2017

Versión: 3
Fecha: 06-18
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EI ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **ALICIA ACUÑA ARANGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **42.056.645**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL TERRITORIAL CODIGO 009 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Elabora

Lina María Raigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal



DECRETO No.

DE

390

3 MAY 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 4º del Decreto 382 del 19 de Mayo de 2017 por medio del cual se modificó el Decreto 051 del 13 de Enero de 2017.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Señora **FRANCY NELLY SALAZAR LOPEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía **42.086.649**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PAZ, RECONCILIACION Y POSCONFLICTO CODIGO 407 GRADO 07 DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyección y Elaboración

Lina María Reigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. **396** Versión: 3
DE **24 MAY 2017** Fecha: 06-16
Página 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD CODIGO 407 GRADO 06** en vacancia definitiva y el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

"...Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD CODIGO 407 GRADO 06** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **KELLY VANESSA PULGARIN SANTA**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD CODIGO 407 GRADO 06**, que son en estudio: Bachiller, y en experiencia doce meses de experiencia laboral.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **KELLY VANESSA PULGARIN SANTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.088.293.392**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD CODIGO 407 GRADO 06**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.



DECRETO No. **05-396**
DE **24 MAY 2017**
Versión: 3
Fecha: 05-16
Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

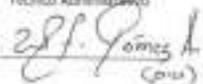

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Directora Administrativa de
Talento Humano


Proyecto y Borrador: Lina María Riquelme R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal: 
Lina María Riquelme R.
(SUA)



DECRETO No. **408**
DE **30 MAY 2017**

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

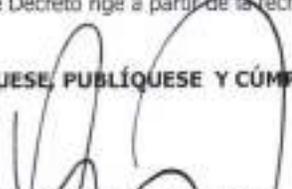
EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar al Señor **JESUS ABEL AVILA GUTIERREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **16.353.293**, en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE PROMOCION CULTURAL CODIGO 006 GRADO 02 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ
El Secretario Jurídico (E)


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró

Una María Raigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal


2017



DECRETO No. **055-430**
DE **09 JUN 2017**

Versión: 3
Fecha: 08-16
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

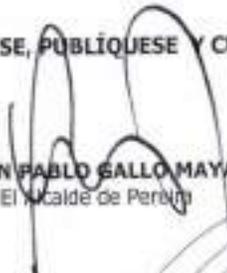
El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 6º del Decreto 382 del 19 de Mayo de 2017 por medio del cual se modificó el Decreto 051 del 13 de Enero de 2017,

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Señora **SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.146.800, en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CODIGO 006 GRADO 02 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.**

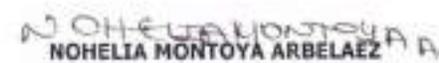
Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

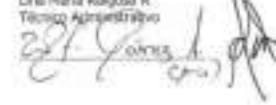
CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró


Lina María Ragoza R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal


Revisión Legal

 ALCALDÍA DE PEREIRA	DECRETO No. 492	Versión: 3
DE	10 JUN 2017	Fecha: 06-16
		Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO EN HISTORIAS LABORALES CODIGO 367 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA** en vacancia definitiva y el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, "informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

... "Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO EN HISTORIAS LABORALES CODIGO 367 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **GLORIA INES GARCIA DE VALENCIA**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO EN HISTORIAS LABORALES CODIGO 367 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA**, que son en estudio: Bachiller o título tecnológico o de técnico laboral, y en experiencia seis meses de experiencia relacionada.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **GLORIA INES GARCIA DE VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.062.605**, como **TECNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO EN**

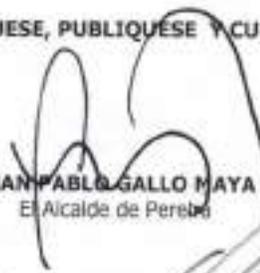
 ALCALDIA DE PEREIRA	492	Versión:	3	
	DECRETO No.	10 JUL 2017	Fecha:	06-16
	DE		Página	1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

**HISTORIAS LABORALES CODIGO 367 GRADO 01
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GESTION
ADMINISTRATIVA**, de conformidad a la parte motiva
del presente acto administrativo.

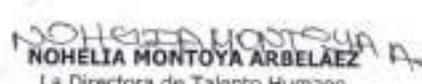
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su
expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHEIA MONTOYA ARBELÁEZ
La Directora de Talento Humano

Proyecto y Elaboró: 
Lina María Rugeosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal: 
Revisión Legal



DECRETO No. **503** Versión: 3
DE **14 JUL 2017** Fecha: 06-16
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **JANETH HINCAPIE NOREÑA**, identificada con Cédula de Ciudadanía **42.061.491**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE ASUNTOS LEGALES CODIGO 009 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURIDICA**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MATA
El Alcalde de Pereira

KILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativo

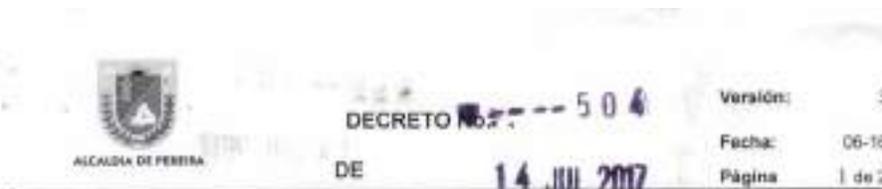
NOHELIA MONTOYA ARBELAÉZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró

Una María Roldán R.
Técnica Administrativa

Revisión Legal

[Firma]
27/07/2017



POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **TECNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES CODIGO 314 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia definitiva y el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

...“Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.”

Que la Directora Administrativa de Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **TECNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES CODIGO 314 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **JOSE RUBIEL GRISALES GRISALES**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **TECNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS CULTURALES CODIGO 314 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, que son en estudio; título tecnológico o de técnico electricista, y en experiencia seis meses de experiencia relacionada.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **JOSE RUBIEL GRISALES GRISALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.503.398, como **TECNICO OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DE**



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. **504**

DE **14 JUL 2017**

Versión: 3

Fecha: 05-10

Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ESCENARIOS CULTURALES CODIGO 314 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

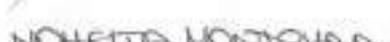


JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira



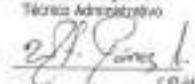
LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa



NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
La Directora de Talento Humano

Proyecto y Elaboro 
Lina María Ragoia R.
Técnica Administrativa

Revisión Legal: 
E. P. Torres
(CP 4)



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 509
DE 14 JUL 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESPACHO APOYO ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION** en vacancia definitiva y el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, " Informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

... "Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESPACHO APOYO ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **SANDRA PATRICIA CERVERA ARCINIEGAS**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESPACHO APOYO ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION**, que son en estudio: Bachiller académico, y en experiencia catorce meses de experiencia laboral.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **SANDRA PATRICIA CERVERA ARCINIEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.569.440, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESPACHO APOYO**



DECRETO No.

Versión: 7 - 3

DE

14 JUL 2017

Fecha: 06-16

Página: 1 de 2

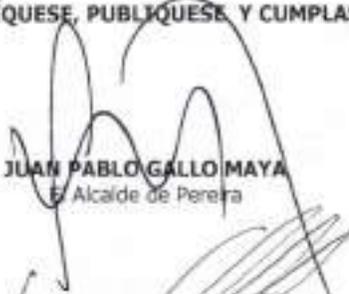
POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

**ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 07
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION**, de conformidad a la parte motiva del
presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su
expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHECIA MONTOYA ARBELÁEZ
La Directora de Talento Humano

Proyecto y Elaboró: 
Lina María Ríos R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal: 
07/16



DECRETO No.

DE

508

14 JUL 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **LUISA FERNANDA MORALES SERNA**, identificada con Cédula de Ciudadanía **1.088.245.963**, en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA CÓDIGO 006 GRADO 02 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró:

Lina María Rojas R
Técnico Administrativo

Revisó: Legal

VEGA



DECRETO No. 525
DE 27 JUL 2017

21
Versión: 3
Fecha: 08-16
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

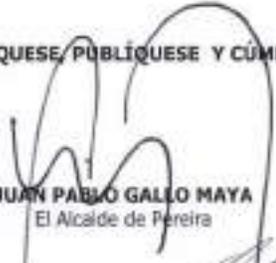
El **ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar al Doctor **MAICOL CASTAÑO ALFONSO**, identificado con Cédula de Ciudadanía **1.088.009.519**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE COMPETITIVIDAD CODIGO 009 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHEVIA MONTOYA ARBELÁEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró

Lina María Restrepo R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal


50-42

 ALCALDIA DE PEREIRA	DECRETO No. 003 -- 540 DE 02 AGO 2017	Versión: 3 Fecha: 05-16 Página: 1 de 2
--	--	--

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA – GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES – APOYO ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 02 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO** en vacancia definitiva y el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014, "informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

... "Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentran en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA – GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES – APOYO ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 02 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **JOSUE WESLEY VALENCIA ROJO**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA – GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES – APOYO ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 02 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**, que son en estudio: Aprobación de educación básica secundaria, y en experiencia cuatro meses de experiencia laboral.

DECRETA



DECRETO No. **540**
DE **02 AGO 2017**

Versión: 3
Fecha: 06-10
Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **JOSUE WESLEY VALENCIA ROJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.088.266.814**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA – GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES – APOYO ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 02 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
La Directora de Talento Humano

Proyecto y Dictado: **Lina María Raigosa R.**
Técnico Administrativo

Revisión Legal: _____



DECRETO No.
DE

565

5 AGO 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar al Doctor **LUIS ANIBAL LADINO SUAZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **10.110.554**, en el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO SOCIAL Y DE FAMILIA CODIGO 045 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

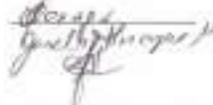

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBÉCAEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Elaboró


Lina María Riquelme R.
Técnica Administrativa

Revisión Legal


Revisión Legal

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 18 AGO 2017

DE

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página: 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EI ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Licenciada **DORA ELSY LOPEZ GALINDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **30.327.649**, en el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE PLANEACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA CODIGO 045 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
La Secretaria Jurídica

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativo

NOHELIA MONTÓYA ARBELÁEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró

Lina María Riquelme R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal

Nircey Ospina
García



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 4988 - 659

DE

02 OCT 2007

Versión: 3

Fecha: 06-10

Página 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia temporal, mientras dura el encargo de su titular el Señor **JORGE POLANCO MINA**.

Que de conformidad al artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA** en vacancia Temporal.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, parágrafo transitorio, inciso 4º, estipula: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **GLORIA PATRICIA TORO SUAREZ**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, los cuales son en estudio: Aprobación de educación básica primaria, y en experiencia; seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad a la señora **GLORIA PATRICIA TORO SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.089.322**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO BIBLIOTECA CODIGO 407 GRADO 01 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura el encargo de su titular el Señor **JORGE POLANCO MINA**.



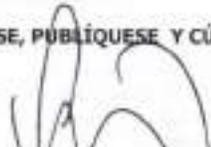
DECRETO No. 655
DE 02 OCT 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

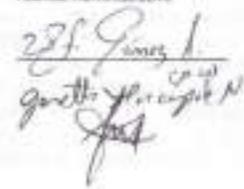

TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ
Secretario Jurídico (E)


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
Directora Administrativa de
Talento Humano

Proyectó y Elaboró: 
Lina Maria Riquelme R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal:





DECRETO No.

DE

1520
Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

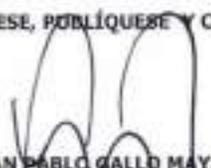
EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

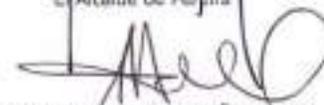
DECRETA

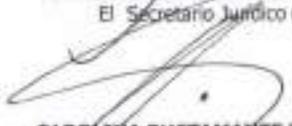
Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **GLADIS NOREÑA RENDON**, identificada con Cédula de Ciudadanía **42.072.036**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE TURISMO CÓDIGO 009 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
El Alcalde de Pereira


TOMAS ALFREDO LONDOÑO LÓPEZ
El Secretario Jurídico (E)

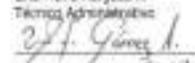

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
La Secretaria de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
La Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró


Urea María Rojas R.
Técnica Administrativa

Revisión Legal


J. Gómez




ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 4968 -- 669

DE

13 OCT 2017

Versión: 3

Fecha: 08-16

Página: 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA – GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES CODIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO** en vacancia temporal, mientras dura el encargo de su titular el Señor **JOSE OVER BUITRAGO DUQUE**.

Que de conformidad al artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional sólo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA – GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES CODIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO** en vacancia Temporal.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, párrafo transitorio, inciso 4º, estipula: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **ANDRES FELIPE POLANCO GOMEZ**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA – GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES CODIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**, los cuales son en estudio: Bachiller, y en experiencia: Dieciséis (16) meses de experiencia laboral.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad al señor **ANDRES FELIPE POLANCO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.088.342.054**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA – GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES CODIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO**



DECRETO No.

DE

669

3 OCT 2017

Versión: 3

Fecha: 06-18

Página 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

SOCIAL Y POLITICO, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura el encargo de su titular el Señor **JOSE OVER BUTRAGO DUQUE**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

ELIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de
Talento Humano

Proyectó y Elaboró: **Lina María Raigosa R.**
Técnico Administrativo

Revisión Legal

[Handwritten signatures]

 ALCALDÍA DE PEREIRA	003--670	Versión:	3
	DECRETO No. 13 OCT 2017	Fecha:	06-18
	DE	Página:	1 de 2
	13 OCT 2017		

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Liberal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO 407 GRADO 13** en vacancia temporal, mientras dura la licencia no remunerada del Señor **JOSE OVER BUITRAGO DUQUE**.

Que el Señor **JOSE OVER BUITRAGO DUQUE** identificado con la cedula de ciudadanía número **10.124.586** es titular del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA – GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES CODIGO 407 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**.

Que el Señor **JOSE OVER BUITRAGO DUQUE** fue encargado mediante Resolución 7017 del 27 de Diciembre de 2013 en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 09**, cargo que posteriormente en el proceso de modernización se denomina **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO 407 GRADO 13**, y que actualmente ocupa.

Que el Señor **JOSE OVER BUITRAGO DUQUE** solicita una licencia no remunerada, la cual fue concedida mediante Resolución 5589 del 18 de Septiembre de 2017.

Que de conformidad al artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO 407 GRADO 13** en vacancia Temporal.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, párrafo transitorio, inciso 4º, estipula: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **JOSE GILDARDO HERNANDEZ GARCIA**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO 407 GRADO 13**, los cuales son en estudio: Bachiller, y en experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.





670
13 OCT 2017
DECRETO No.

DE

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página: I de 2

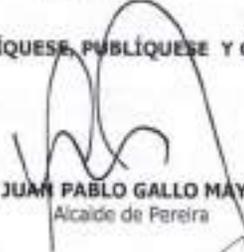
POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **JOSE GILDARDO HERNANDEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.132.731**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA CODIGO 407 GRADO 13**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura la licencia no remunerada del Señor **JOSE OVER BUITRAGO DUQUE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

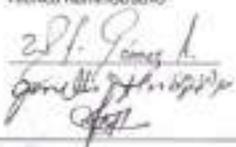

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaría de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de
Talento Humano

Proyectó y Elaboró: 
Lina María Raigosa R.
Técnica Administrativa

Revisión Legal:





DECRETO No.

708

Versión: 3

DE

02 NOV 2017

Fecha: 06-16

Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El **ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar al Doctor **ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **10.007.832**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró:

Lina María Raigosa R.
Técnica Administrativa

Revisión Legal:

[Handwritten signatures]



DECRETO No.
DE

000--721

07 NOV 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página: 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar al Ingeniero **HAROL ALEJANDRO CALDERON HOYOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.029.299, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA A.
NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
Directora Administrativa de
Talento Humano

Proyectó y Elaboró

Lina María Riquelme R.
Técnica Administrativa

Revisión Legal

E. J. Gómez A.
Guillermo Heróles



DECRETO No.
DE

723

07 NOV 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar al Doctor **DARIO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.558.204, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA CÓDIGO 050 GRADO 08**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

Proyecto y Elaboración:

Lina María Filgueira R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal:

[Firma]
Liliana Giraldo Gómez
CP-11



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 730
DE 10 NOV 2017

Versión: 3
Fecha: 08-18
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **VERONICA CANO VALENCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.088.018.438, en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DE ESCENARIOS Y BIENES CULTURALES CÓDIGO 006 GRADO 02 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de
Talento Humano

Proyecto y Elaboró

Lina María Paigosa R.
Técnica Administrativa

Revisión Legal

[Firma]



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. - 731
DE 10 NOV 2017

Versión: 3
Fecha: 08-16
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar al Doctor **GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía **10.134.478**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL TERRITORIAL CÓDIGO 009 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de
Talento Humano

Proyectó y Elaboró

Lina María Riquelme R
Técnico Administrativo

Revisión Legal

Gerardo Bucelli Lozano



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 75.1
DE 10 NOV 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar al Doctor **RUBEN DARIO BARONA RUIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **10.135.279**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE TALENTO HUMANO DEL SECTOR CÓDIGO 009 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y COMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaría Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de
Talento Humano

Proyectó y Elaboró

Lina María Rojas R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal

[Handwritten signature]



DECRETO No. **752** Versión: 3
DE **10 NOV 2017** Fecha: 06-16
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **CATALINA GOMEZ FRANCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **42.140.142**, en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE PROMOCION CULTURAL CÓDIGO 006 GRADO 02 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Elaboró:

Lina María Rengosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal:

[Firma]



DECRETO No.
DE

754

10 NOV 2017

Versión: 3
Fecha: 08-16
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **LUZ STELLA PORTILLA FLOREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía **60.255.955**, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COBERTURA EDUCATIVA CÓDIGO 009 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
Directora Administrativa de
Talento Humano

Proyectó y Elaboró

Lina María Itagora R
Técnica Administrativa

Revisión Legal

[Handwritten signatures]

1520


ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. **005--767**
DE **22 NOV 2017**

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página 1 de 1

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA

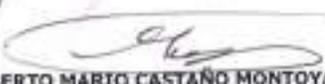
Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **SONIA BEATRIZ PARRA FIGUEROA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **30.321.171**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE SALUD PÚBLICA CÓDIGO 009 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

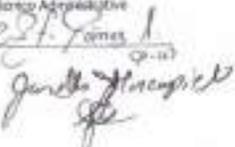

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa


NOHECIA MONTOYA ARBELÁEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Elaboró: 
Lina María Restrepo R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal: 
22.11.17 Com. 1
9-11

Palacio Municipal de Pereira Carrera 7 18-55 Piso 3 Tel: (57)3248020 www.pereira.gov.co



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 778 DE 27 NOV 2017

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN CORREGIDOR

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Política y las Leyes 1681 de 2013, 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 5º, numeral 2, literal a, establece que los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de los de libre nombramiento y remoción (numeral 2) que corresponda a criterios de dirección, conducción y orientación institucionales, entre las que se encuentran a nivel territorial los de alcalde local, corregidor y personero delegado (literal a)

Que el Decreto 051 de 2017, Manual de Funciones y Requisitos del Municipio de Pereira, señala los requisitos para el cargo de Corregidor: Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: en Derecho y Afines. Tarjeta profesional en los casos que lo requiera la ley y experiencia Nueve meses de experiencia profesional relacionada.

Que la Ley 1551 de 2012, "por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece en su artículo 41, el cual fue modificado por el artículo 1º de la Ley 1681 de 2013, lo siguiente: "Artículo 118 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 118. Administración de los corregimientos. Para el adecuado e inmediato desarrollo de los corregimientos, estos tendrán corregidores como autoridades administrativas, los cuales coordinadamente, con la participación de la comunidad, cumplirán en el área de su jurisdicción las funciones que les asignen los acuerdos y les deleguen los alcaldes con sujeción a las leyes vigentes.

Los corregidores como autoridades de convivencia cumplirán con las funciones a ellos asignadas por las normas vigentes en esta materia.

En los corregimientos donde se designe corregidor no habrá inspectores departamentales ni municipales de policía, pues dichos corregidores ejercerán tales funciones.

Los alcaldes designarán a los corregidores de temas presentados por la respectiva Junta Administradora Local, con quienes coordinarán sus tareas de desarrollo comunitario."

Que mediante oficio con radicado No 52420 de fecha 10 de Noviembre de 2017, la Junta Administradora Local del Corregimiento La Estrella - La Palmilla, presenta la siguiente terna para designación de corregidor: Doctor Juan Carlos Gallego Colorado, Doctora Sindina Marcela Jaramillo Osorio, Doctor Nicolás Andrés Duque Posada, la cual fue aprobada en reunión de JAL tal y como consta en su Acta No 48 del 09 de Noviembre de 2017 y Resolución 02 de la misma fecha.

Que la ley 581 de 2000, contempla en su ARTÍCULO 6: "Nombramiento por sistema de temas y listas. Para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de temas, se deberá incluir, en su integración, por lo menos el nombre de una mujer."





ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 122-778 DE 27 NOV 2017

Versión: 01

Fecha de vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN CORREGIDOR

Que la Directora de Gestión de Talento Humano del Municipio de Pereira, expide certificación donde consta que todos los integrantes de la terna cumplen con los requisitos para el cargo de Corregidor.

Por lo anteriormente expuesto, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones

DECRETA

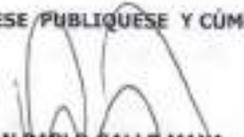
ARTICULO PRIMERO:

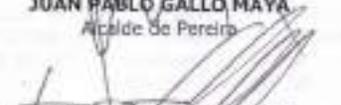
Nombrar a la Abogada **SINDINA MARCELA JARAMILLO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.151.675**, en el cargo de **CORREGIDOR DE LA ESTRELLA - LA PALMILLA CÓDIGO 227 GRADO 04**, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pereira.

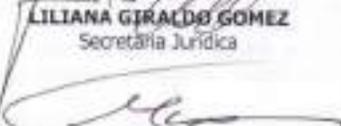
ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE / PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaría Jurídica

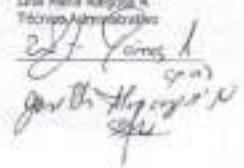

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa


NOHELITA MONTOYA ARBELÁEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Esbozo

Lina María Riquelme R.
Técnicas Administrativas

Revisión Legal


Eduardo Jiménez
Secretaría Jurídica



**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 108, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).



DIANA PAOLA OSPINA BARRERA
Coordinadora Administrativa